

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	
Baja de Licencia de Funcionamiento.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Consiste en expedir la baja de la licencia de funcionamiento a las personas que dejaron de explotar de manera permanente su actividad en una unidad económica determinada.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción IV inciso a, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</p> <p>Artículo 95 Fracc I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Artículo 361 fracciones I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Resolución de baja.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:</b>	Permanente.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No se realiza en línea
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el titular de la licencia de funcionamiento dejó de explotar de manera permanente su actividad en una unidad económica determinada.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial.	NO	0	Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.	
2.- Formato único debidamente requisitado	SI	0	Artículo 14 fracciones I, II, III y IV numeral 2 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3.- Identificación oficial vigente.	SI	0		
4.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular).	SI	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI	0		
6.- En su caso los recibos de pagos correspondientes de los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad.	SI	0		



Atizapán  
de Zaragoza.

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



7. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Presentarse en el Centro de Atención Empresarial.	NO	0	Artículo I, 33 y 34 fracción III, 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.	
2.- Formato único debidamente requisitado.	SI	0		
3.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular).	SI	0		
4.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI	0	Artículo 14 fracciones I, II, III, y IV numeral 2 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
5.- En su caso los recibos de pagos correspondientes a los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad; y	SI	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.	SI	0		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica.	No Aplica	No aplica	No aplica	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	No aplica	Fundamento Jurídico	No aplica	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados. II. Negativa si no cumple con los criterios solicitados.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal			Subdirección de Normatividad y Verificación		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Doctor en A.P. José Ortega Ríos					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Adolfo López Mateos		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91
<b>COLONIA:</b>	El Potrero		<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



55	5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)	No aplica	No aplica	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si doy de baja mi unidad económica, ¿Posteriormente puedo darla de alta nuevamente?			
RESPUESTA:	Sí, se tendrá que realizar una nueva apertura.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar copia de mis documentos?			
RESPUESTA:	No, todos los documentos deberán presentarse en original, mismos que se escanearán y le serán devueltos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Dr. en A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal</p> <p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>A. AYUNTAMIENTO</b> <b>INSTITUCIONAL DE</b> <b>ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</b> <b>ESTADO DE MÉXICO</b> <b>2022 - 2024</b></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/02/2022.</p>
--	--	---